

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO II

Panamá, 10 de Diciembre de 1965.

NÚM. 206

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUERRERO.

Despacho oficial, en el Palacete de Gobierno.
Casa particular: Panamá, Presidencia.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los alios de la Agencia Postal.—Casa particular: Carretera de Sucre, número 16.

Secretario de Hacienda.

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los alios de la Agencia Postal.—Casa particular: Carretera de Sucre, número 16.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

NICOLAS VICTORIA J.

Despacho oficial, Parque de San Francisco, número 1.—Casa particular: Plaza de Heredia.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Plaza de San Francisco, número 1.—Casa particular: Carretera de Girardot, número 18.

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República.

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado.

J. E. Lefevre

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

En las siguientes horas de recibo salvo casos especiales o urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados, de 2 a 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los extranjeros, todos los días hábiles de 11 a. m. y de 4 a 6 p. m.

Panamá, 10 de Diciembre de 1965.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

Presidencia de la República.

Secretaría de Fomento.

Decreto número 81 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 100 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 101 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 102 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 103 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 104 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 105 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 106 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 107 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 108 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 109 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 110 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

GOBIERNO NACIONAL.

Presidencia de la República.

Secretaría de Fomento.

Decreto número 81 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 100 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 101 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 102 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 103 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 104 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 105 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 106 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 107 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 108 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 109 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 110 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

GOBIERNO NACIONAL.

Presidencia de la República.

Secretaría de Fomento.

Decreto número 81 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 100 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 101 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 102 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 103 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 104 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 105 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 106 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 107 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 108 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 109 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 110 de 1965, de 10 de Noviembre, por el cual se nombra a los miembros de la Junta Directiva del Hospital de Santo Tomás.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

que representa la cuenta general de la oficina de la *Administración de Hacienda de la Provincia de Colón*, desde el día 16 de Abril de 1904 al 30 de Septiembre de 1905, formado en remplazo de las cuentas que deberían rendirse mes por mes si los documentos comprobantes que las formaban no hubieran sido destruidos por el incendio del 26 de Septiembre pasado.

Años.	Meses.	Días.	CONTENIDOS.	Sumas recaudadas en cada mes.	Remesas hechas a varias Oficinas. Cuentas parciales.	Cantidades Totales de Remesas en cada mes.	Cantidades pagadas por servicios públicos y casa de Gobierno. Existencia en la Consistorial para la cuenta de Bienes de Dios de Obra. 1905. da pública.	Cantidad sujeta a la existencia como Existencia en la Consistorial para la cuenta de Bienes de Dios de Obra. 1905. da pública.
1904	Abril.	15	Existencia recibida á mi antecesor en documentos y dinero.	\$ 3,782.00				\$ 15,565.65
		30	Lo recaudado en quince días.	15,969.50				6 sean en balboas:
			Remesado á la Tesorería General.		1,035.00	1,035.00		15,964.75 B. 7,782.82
			Lo pagado por servicio público y casa Consistorial.					para llevarlos como Existencia en la Consistorial para la cuenta de Bienes de Dios de Obra. 1905. da pública.
	Mayo.	31	Lo recaudado en el mes.	42,582.75	1,545.70			22,570.05
			Remesado á la Tesorería General.		337.60	1,882.70		
			Idem " " idem del Distrito.					
			Lo pagado por servicio público y casa de Gobierno.					
	Junio.	30	Lo recaudado en el mes.	31,864.55	2,961.65			17,352.95
			Remesado á la Tesorería General.		494.50	3,456.15		
			Idem " " idem del Distrito.					
			Pagado por servicio público y casa de Gobierno.					
	Julio.	31	Lo recaudado en el mes.	34,246.35	1,036.40			18,075.55
			Remesado á la Tesorería General.		286.30	10,653.20		
			Idem " " idem del Distrito.					
			Pagado por servicio público y casa de Gobierno.					
	Agosto.	31	Lo recaudado en el mes.	26,624.75	3,049.70			32,008.65
			Remesado á la Tesorería General.		507.75	3,557.45		
			Idem " " idem del Distrito.					
			Lo pagado por servicio público					
	Septiembre.	30	Lo recaudado en el mes.	30,558.35	1,465.95			15,938.25
			Remesado á la Tesorería General.		367.05	1,887.80		
			Idem " " idem del Distrito.		54.80			
			Idem al Síndico del Lazareto.					
			Pagado por servicio público.					
	Octubre.	31	Lo recaudado en el mes.	36,138.55	4,405.70			42,907.20
			Remesado á la Tesorería General.		636.35	5,042.05		
			Idem " " idem del Distrito.					
			Lo pagado por servicio público.					
	Noviembre.	30	Lo recaudado en el mes.	40,166.85	32,600.10			25,667.60
			Remesado á la Tesorería General.		600.60			
			Idem " " Agencia Postal.		212.45	33,412.55		
			Idem " " Tesorería del Distrito.					
			Lo pagado por servicio público.					
	Diciembre.	31	Lo recaudado en el presente mes.	35,974.20	3,374.70			23,220.90
			Remesado á la Tesorería General.		416.85	3,791.55		
			Idem " " idem del Distrito.					
			Lo pagado por servicio público.					
1905	Enero.	31	Lo recaudado en el mes.	34,816.75	4,159.60			29,201.60
			Remesado á la Tesorería General.		131.05	4,290.65		
			Idem " " idem del Distrito.					
	Enero.	31	Lo pagado por servicio público.					
	Febrero.	3	Lo recaudado hasta esta fecha.	3,555.39				77.50
			Lo pagado en 3 días por servicio público.					
			"En esta fecha se hizo la conversión de la moneda y se continúa haciendo la incorporación por moneda nacional para evitar confusiones."					
	Febrero.	23	Lo recaudado en 23 días del mes.	30,929.30	1,869.75			23,394.05
			Remesado á la Tesorería del Distrito.		432.90			
			Idem al Síndico del Lazareto.		3,549.46	5,834.05		
			Idem á la Tesorería General.					
			Lo pagado por servicio público.					
	Marzo.	31	Lo recaudado en el mes.	41,178.70	473.40			29,756.40
			Remesado á la Tesorería del Distrito.		1,438.80	1,980.30		
			Idem " " idem General.		68.10			
			Idem á la Tesorería General.					
			Lo pagado por servicio público.					
	Abril.	30	Lo recaudado en el mes.	34,480.20	20,401.40	20,401.40		24,905.20
			Remesado á la Tesorería General.					
			Lo pagado por servicio público.					
	Mayo.	31	Lo recaudado en el mes.	40,309.30	2,453.50	2,453.50		27,811.40
			Remesado á la Tesorería General.					
			Lo pago por servicio público.					
	Junio.	30	Lo recaudado en el mes.	45,808.70	16,042.35	16,042.35		24,120.30
			" Remesado á la Tesorería General.					
			Lo pagado por servicio público.					
	Julio.	31	Lo recaudado en el mes. B. 10,810.4271.	53,692.85	151.50	151.50		24,042.30
			Remesas á la Tesorería General. Bl. 75.75.					
			Pagado por servicio público. Bl. 12,921.15.					
	Agosto.	31	Lo recaudado en el mes. B. 25,755.75.	51,551.80	49,910.10	49,910.10		15,207.80
			Remesado á la Tesorería General. Bl. 24,955.95.					
			Lo pagado por servicio público. Bl. 7,605.60.					
			Lo recaudado en el mes. Bl. 21,143.1271.	42,286.55	46,713.35	46,713.35		13,865.75
			Remesas á la Tesorería General. Bl. 23,359.0771.					
			Lo pagado por servicio público. Bl. 6,932.0771.					
			Sumas.....	659,549.90				430,782.60
			RECAPITULACIÓN.					
			Suman las Recaudaciones.	\$ 659,549.90				
			Suman las Remesas.		213,201.45			
			Suman los Pagos.		430,782.60			
			Existencia en Caja en 1.º de Octubre de 1905.		15,565.65			
			Suma igual.....	659,549.90	659,549.90			
							Colón, 1.º de Octubre de 1905	
							El Administrador,	
							J. A. VALVERDE BUSTOS	

El Administrador

J. A. VALVERDE FUERTE

Continued

